

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.A.E.M



MAT.: DESE POR BIEN PAGADAS LOS ESTIPENDIOS PER-  
CIBIDOS POR LA EX FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2275 /

RETIRO, 17 AGO. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 17-05-2011 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que aprueba el Término de la Relación Laboral de la docente Sra. Ramona del Carmen Guzmán Guerrero, 06 de septiembre del 2010.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

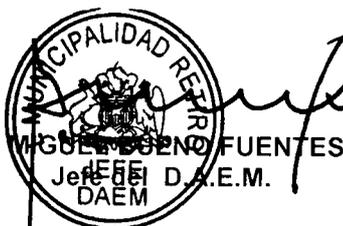
### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ramona del Carmen Guzmán Guerrero, continuó cumpliendo funciones de docencia de aula, con conocimiento del empleador, aún cuando su contrato expiró a partir del 06 de septiembre del 2010, por aplicación del D.F.L. N° 1 Artículo 72°, letra e), con motivo de la espera de concretar el pago de la Indemnización y Bonificación establecida en el Artículo 9° transitorio de la Ley 20.501; toda vez que en el mismo cuerpo legal, Artículo 9°, inciso 10°, establece que el término de la relación laboral, se produce cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a disposición de la profesional, ejecutándose el 01 de agosto del 2011.

### DECRETO:

1.- DESE por bien pagadas los estipendios percibidos por la ex Profesional de la Educación del Colegio Robinson Cabrera Beltrán **Sra. Ramona del Carmen Guzmán Guerrero**, C.I. N° 7.092.569-9, durante el periodo del 06 de septiembre del 2010 al 31 de julio del 2011, en virtud a lo señalado en el Considerando del presente decreto, agregándosele el impedimento legal del enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PCC/GBT/MBF/RVM  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/4.- Oficinas Personal y Finanzas